



BANCO CENTRAL EUROPEO
EUROSISTEMA

NOTA DE PRENSA

21 de enero de 2019

Un grupo de trabajo del sector privado publica un documento con los principios generales aplicables a las disposiciones sobre tipos alternativos en los nuevos contratos de productos distintos de los derivados y denominados en euros

- El grupo de trabajo subraya la importancia de que los participantes en el mercado se preparen para la transición a tipos de interés libres de riesgo.
- El documento propone principios generales que promueven el uso de disposiciones sobre tipos alternativos eficaces en los nuevos contratos de productos distintos de los derivados y denominados en euros.

El grupo de trabajo sobre tipos de interés libres de riesgo para la zona del euro, de cuya secretaría se ocupa el Banco Central Europeo (BCE), ha publicado un documento con los principios generales aplicables a las disposiciones sobre tipos alternativos en los nuevos contratos de productos distintos de los derivados y denominados en euros («Guiding principles for fallback provisions in new contracts for euro-denominated cash products»). El documento describe los marcos jurídicos y las prácticas de mercado aplicables a los productos distintos de los derivados como hipotecas, préstamos y bonos, referenciados al euríbor y al eonia, centrándose, en particular, en las cláusulas sobre tipos alternativos. Es importante que los participantes en el mercado se preparen para la transición a tipos de interés libres de riesgo y el documento propone un conjunto de principios generales que promueven el uso de disposiciones sobre tipos alternativos en los nuevos contratos de productos distintos de los derivados y denominados en euros. A lo largo de 2019, el grupo de trabajo recomendará el uso de un lenguaje más detallado en las disposiciones sobre tipos alternativos en los contratos existentes y en los nuevos contratos denominados en euros.

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.

NOTA DE PRENSA / 21 de enero de 2019

Un grupo de trabajo del sector privado publica un documento con los principios generales aplicables a las disposiciones sobre tipos alternativos en los nuevos contratos de productos distintos de los derivados y denominados en euros

El grupo de trabajo sobre tipos de interés libres de riesgo para la zona del euro es un grupo dirigido por el sector financiero, creado en 2018 por el BCE, la Autoridad belga de Mercados y Servicios Financieros (FSMA), la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) y la Comisión Europea. Sus funciones principales son identificar y recomendar posibles tipos de interés libres de riesgo y sendas de transición. El 13 de septiembre de 2018, el grupo de trabajo recomendó el ESTER como nuevo tipo libre de riesgo para la zona del euro. El ESTER refleja el coste de financiación de las entidades de crédito de la zona del euro en el mercado mayorista de depósitos a un día y será publicado el BCE en octubre de 2019 a más tardar.

Persona de contacto para consultas de los medios de comunicación: William Lelieveldt, tel.: +49 69 1344 7316

Banco Central Europeo Dirección General de Comunicación
División de Relaciones con los Medios de Comunicación Globales,
Sonnemannstrasse 20, 60314 Frankfurt am Main, Alemania
Tel.: +49 69 1344 7455, correo electrónico: media@ecb.europa.eu, sitio web: www.ecb.europa.eu

Se permite su reproducción, siempre que se cite la fuente.

Traducción al español: Banco de España.